

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Subvención año 2019 a favor de pymes y autónomos de Tres Cantos (Madrid).

BDNS (Identif.): 442884

Extracto de bases reguladoras de concesión de subvenciones para la modernización e innovación comercial y el fomento del empleo estable a favor de pymes y autónomos de Tres Cantos (Madrid) para el año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. *Beneficiarios*.—Las microempresas que realicen su actividad en Tres Cantos (Madrid) bajo la fórmula de sociedad mercantil, sociedad civil, comunidad de bienes o empresario autónomo, y que realicen actividad de comercio menor, hostelería o determinados servicios personales, según los epígrafes aprobados que se recogen en el anexo I de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Las presentes bases tienen por objeto conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas en 2 modalidades:

- Línea 1: inversiones en los negocios, en los plazos recogidos en la convocatoria, al objeto de la modernización de estos.
- Línea 2: contrataciones de personal de forma indefinida o transformación de los contratos temporales existentes a indefinidos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas en Junta de Gobierno de 14 de febrero de 2019. A disposición en web municipal: www.trescantos.es

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2019 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 3001 241 481, por importe total de 60.000 euros (Línea 1: 50.000 euros y Línea 2: 10.000 euros).

Quinto. *El plazo de presentación de solicitudes*.—Será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria que se realizará de manera simultánea en el tablón de anuncios, en la Sede Electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos (www.trescantos.es).

Tres Cantos, a 6 de marzo de 2019.—El Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Tres Cantos, Javier Juárez de la Morena.

(03/9.250/19)

